

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 801/2013.*

Procedimiento: Impugnación altas médicas 801/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130008665.

De: Don Andrés Roldán Ramírez.

Contra: INSS, TGSS, Instalaciones Utreranas Roclima, S.L., y Mutua Fremap.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 801/2013, a instancia de la parte actora don Andrés Roldán Ramírez contra INSS, TGSS, Instalaciones Utreranas Roclima, S.L., y Mutua Fremap, sobre Impugnación altas médicas, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Andrés Roldán Ramírez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, Instalaciones Utreranas Roclima, S.L., en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Utreranas Roclima, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.